



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 002 2012 00591 00
Demandante	MARIA ELPIDIA SALDARRIAGA GIRALDO
Demandado	ANA EVA BUSTAMANTE DE PEREZ
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento.
A.S N°.	2471V (1756) 2

Se incorpora y pone conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes la constancia de envió de los oficios 1865 y 1866 remitidos a Diafanor de Jesús Restrepo Henao y Liliana María Flores Sánchez, allegada por el apoderado de la parte demandante.

Adicionalmente se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo solicitado en el auto 2097 del 22 de agosto de 2019 con relación a la comunicación enviada al nuevo auxiliar de la justicia

En atención a la nota devolutiva allegada por la empresa de correo certificado 4/72 y toda vez que en el plenario no reposa otros datos de notificación del auxiliar de la justicia saliente Diafanor de Jesús Restrepo Henao, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se libre oficio dirigido al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOOQUIA para que se sirva indicar a órdenes de esta judicatura los datos que reposen en sus bases de datos del señor Diafanor de Jesús Restrepo Henao.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02448c36285521c1367fd276e432073c454f029b9dcbff3b8119a9d2aca372a1

Documento generado en 14/10/2021 02:43:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**